

BASES DE CONCESION DE LOS
TERCEROS PREMIOS
VILLACARRILLO "DIVERSIDAD EMPRESARIAL"

El Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, con la colaboración de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, convoca la 3ª Edición de los premios "Villacarrillo Diversidad Empresarial" con el objetivo de reconocer y premiar a las empresas villacarrillenses que, por su trayectoria, su aportación a la internacionalización, su compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, su apuesta por la innovación y la creación de empleo estable y de calidad, la apuesta por las actividades tradicionales y el esfuerzo y la constancia en su lucha por la supervivencias y el crecimiento, actitudes todas, que merecen ser reconocidas por la ciudadanía.

El objeto de esta tercera edición de los premios es reconocer la labor del tejido empresarial de nuestro Municipio, con independencia de la forma jurídica, incluyendo a los autónomos y empresarios individuales, de reciente creación ó aquellas ya constituidas y con una trayectoria destacable, con mayor potencial de crecimiento, Innovación, creación de empleo, independientemente del sector al que pertenezcan y dando especial relevancia al sector económico que se constituye como la base social y productiva del Municipio, el sector agrícola. En esta edición se pretende especialmente poner en valor la extraordinaria labor del tejido empresarial villacarrillense en el periodo post pandémico, que tanto ha afectado a nuestra estructura sanitaria, social y económica.

OBJETIVOS

La idea de estos premios sigue la línea de fomentar la cultura emprendedora e innovadora, mejorar la empleabilidad y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes sectores de la población.

Los objetivos marcados para esta convocatoria son:

- .- Reconocer a aquellos proyectos empresariales ya constituidos como empresa y con una trayectoria empresarial destacable.
- .- Identificar, reconocer y apoyar a las empresas innovadoras con mayor potencial de crecimiento de Villacarrillo.

.- Impulsar la creación de iniciativas empresariales que incorporen ideas innovadoras en procesos, productos, sistemas o servicios capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en el municipio de Villacarrillo.

.- Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.

.- Impulsar Inquietudes Emprendedoras, con el que queremos contribuir a hacer realidad nuevos proyectos empresariales, facilitando modelos de referencia.

.- Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de iniciativas particulares y empresariales que contribuyan al desarrollo local sostenible de Villacarrillo.

.- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas villacarrillenses en el desarrollo económico, social y equilibrado del Municipio.

.- Visibilizar proyectos que pongan de manifiesto el hecho de que el municipio de Villacarrillo atesora suficientes recursos que invitan a vivir y desarrollar nuestra actividad diaria en nuestra localidad.

.- Destacar aquellos proyectos que impliquen una nueva línea de actividad para la empresa, o que incluyan ideas innovadoras en productos, procesos de producción o servicios que contribuyan a la riqueza y empleo del municipio.

.- Premiar el esfuerzo, la innovación y la creatividad en el desarrollo de ideas de negocio, y su enfoque en el marco socioeconómico del municipio, así como la capacidad e implicación del equipo de trabajo detrás del concepto empresarial.

.- Reconocer el esfuerzo por la diversificación y la implicación en el ámbito de la calidad de las empresas agrarias de Villacarrillo, una localidad que se sitúa como el principal productor mundial de aceite de oliva, en todas sus modalidades, sin menos cabo de la riqueza agraria en el ámbito de la producción hortofrutícola, impulsada por las inmejorables condiciones orográficas de la Vega del río Guadalquivir.

.- Impulsar la labor de crecimiento de muchas de nuestras empresas, en el marco de los nuevos retos que supone la internacionalización y la exportación de productos.

.- Reconocer el esfuerzo en la creación de empleo estable y por la inclusión laboral de todos los colectivos, especialmente aquellos colectivos con especial riesgo de exclusión social.

.- Impulsar inquietudes emprendedoras valorando a nuestro tejido empresarial en función a la innovación, la calidad y la viabilidad de los mismos, teniendo en cuenta los retos del actual panorama económico-social, y las nuevas necesidades en el ámbito del emprendimiento.

.- Potenciar y promover el tejido empresarial, ayudando a iniciativas emprendedoras que favorezcan la inserción laboral, el autoempleo y la generación de riqueza y creación de nuevas empresas en diferentes ámbitos.

.- Reconocer el extraordinario esfuerzo que las empresas de nuestra localidad han tenido que realizar para poder hacer frente a la crisis social y económica actual en nuestra localidad y a nivel mundial.

COMITÉ DE VALORACION

Se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de evaluar la adecuación de las solicitudes a los requisitos expuestos en las presentes bases integrado por:

- Alcalde presidente al Excmo. Ayto. de Villacarrillo o Representante Local en quien delegue.
- Concejala de Industria, Comercio, Desarrollo Local y Mayores del Excmo. Ayto. de Villacarrillo.
- Representantes de las Asociaciones empresariales de Villacarrillo: ACEV y Santa Marta.
- Dos técnicas de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Técnico Local de Promoción y comunicación.

El jurado será el encargado de seleccionar al ganador en cada una de las categorías.

El Jurado considerará en sus valoraciones aspectos que incidan en la actividad de las empresas relacionados con: la incorporación de nuevas tecnologías y elementos de innovación en sus procesos productivos y en sus canales de comercialización; la originalidad o diferenciación de sus productos y servicios; las especiales dificultades de los mercados exteriores a los que dirija su actividad; la aplicación de condiciones relativas a la igualdad de género; o la integración en sus plantillas de jóvenes, trabajadores inmigrantes, parados de larga duración o personal con algún tipo de discapacidad, la apuesta por la tradición y la durabilidad de las empresas y el respeto a la sostenibilidad medioambiental.

Las empresas participantes, podrán optar a varias categorías en la misma solicitud, sin menoscabo de que solo podrán ser finalmente premiadas por una de las opciones registradas.

El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el reconocimiento de alguna categoría, basándose en los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

No podrán obtener premios en la misma categoría las empresas que hayan sido premiadas en convocatorias anteriores.

CATEGORIAS

Para la Tercera Edición de los de los premios "Villacarrillo Diversidad Empresarial" establece las siguientes categorías de premiados:

- TRAYECTORIA EMPRESARIAL.
 - TRADICION FAMILIAR.
 - TODA UNA VIDA.
- PROYECCION NACIONAL / INTERNACIONAL.
- INNOVACION. I+D+I.
- TRADICION.
- SOSTENIBILIDAD Y RESPETO MEDIOAMBIENTAL.
- EMPRESA AGRÍCOLA Y GANADERA.
 - EMPRESA AGRÍCOLA
 - EMPRESA GANADERA.
- FOMENTO DEL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.
- EMPRENDIMIENTO
- RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO EMPRESARIAL.

CRITERIOS DE VALORACION

CRITERIOS GENERALES:

El comité de evaluación, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración generales:

- Ser empresas constituidas con sus correspondientes altas en el censo de obligados tributarios y en el Sistema Nacional de la Seguridad Social.
- Tener domicilio Social y fiscal en Villacarrillo.
- Las empresas participantes deberán ser solventes y estar al corriente en el pago de salarios y obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como, con cualquier administración y organismo públicos o privados.
- Conexión con la realidad socio-económica de Villacarrillo.

CRITERIOS PARTICULARES:

De otro lado, se establecen los siguientes criterios de valoración particulares aplicados a cada una de las categorías:

1. CATEGORÍA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.

Se trata con esta categoría de premiar el trabajo de toda una vida, e incluso de varias generaciones familiares, de una filosofía y un modo de vida.

Se trata de una categoría que valora el respeto a la tierra, las raíces y la tradición, a la lucha y el esfuerzo conservando la ilusión y ganas del primer día.

Esta categoría se desglosa su vez en dos modalidades de premio:

1.1 TRADICION FAMILIAR.

En esta Modalidad se va a reconocer el esfuerzo de negocios de tipo familiar que, con esfuerzo y perseverancia, han mantenido su actividad durante varias generaciones en nuestra localidad. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

.- Empresa con un antigüedad superior a 10 años.

.- Se valoraran las empresa de tradición familiar en las que varias generaciones de una misma familia se hayan dedicado a la misma actividad económica , bajo el mismo Nombre ó distintivo.

Baremación:

.- Numero de generaciones al frente del negocio:

.- Empresa de una generación: 3 puntos.

.- Empresa de dos generaciones: 5 puntos.

.- Empresa de tres generaciones: 7 puntos.

.- Empresa de más de tres generaciones: 10 puntos.

.- Antigüedad:

.- 20 años: 3 puntos.

.- De 21 a 30 años: 5 puntos.

.- De 31 A 40 años: 7 puntos.

.- Superior a 40 años. 10 puntos.

.- Trayectoria de la empresa, descrita en la memoria empresarial.

En caso de empate se tendrá en cuenta el número de trabajadores, para el desempate.

1.2 TODA UNA VIDA.

En esta Modalidad se va a reconocer el esfuerzo de negocios que, no manteniendo una trayectoria generacional, sí que llevan décadas atendiendo a la población villacarrillense y responden a toda una vida de esfuerzo y superación. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

.- Empresa con un antigüedad superior a 20 años.

.- Se valoraran las empresa de tradición familiar en las que varias generaciones de una misma familia se hayan dedicado a la misma actividad económica, bajo el mismo Nombre ó Distintivo.

Baremación:

.- Antigüedad:

.- 20 años: 2 puntos.

.- De 21 a 25 años: 4 puntos.

.- De 25 A 30 años: 5 puntos.

.- De 31 A 40 años: 7 puntos.

.- Más de 40 años: 10 puntos.

.- Trayectoria de la empresa, descrita en la memoria empresarial.

En caso de empate se tendrá en cuenta el número de trabajadores, para el desempate.

2. CATEGORÍA PROYECCION NACIONAL/INTERNACIONAL:

Tienen por objeto reconocer a aquellas empresas Villacarrillenses en proceso de internacionalización y/o crecimiento en el mercado nacional, que más hayan destacado en el mercado provincial, autonómico, nacional o internacional y que estén apostando por inversiones internacionales, así como a instituciones y personas especialmente vinculadas a la internacionalización.

Se concederá a aquella empresa especialmente vinculada a través de su actividad a favorecer el crecimiento del mercado empresarial, especialmente las que los hagan a través de procesos de internacionalización empresarial, cuyos méritos sean considerados por los miembros del jurado como merecedores de un reconocimiento especial.

Reconocerá los méritos de aquella empresa que, demuestre una actitud positiva y dinámica en dicho proceso de desarrollo y apertura de negocio, con una trayectoria ascendente de sus exportaciones.

Independientemente del tamaño o actividad de la empresa candidata, se valorará el porcentaje que dentro de su facturación, la empresa logre a través de la venta online, así como el empleo que para alcanzar sus objetivos haga de herramientas de marketing, comunicación y venta desarrolladas a través de las nuevas tecnologías y el social media, tales como webs, blogs, redes sociales, redes profesionales, etc.

Baremación:

.- Grado de apertura de la empresa al mercado nacional: Se puntuara de 0 a 5 puntos la memoria de actividades de la empresa.

.- Grado de apertura de la empresa al mercado Internacional: Se puntuara de 0 a 10 puntos la memoria de actividades de la empresa.

.- Número de mercados internacionales en los que actúa: 3 puntos adicionales por cada mercado confirmado.

3. CATEGORÍA INNOVACION:

En esta Categoría se valorará el Grado de innovación y/o base tecnológica de una empresa ya en funcionamiento que sea productora de bienes y servicios. El proyecto debe estar comprometido con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos.

La innovación respecto a productos/servicios, y procesos. (Grado de innovación, capacidad de generación de soluciones reales al mercado)

En este aspecto se tendrá en cuenta la adecuación de los números presentados con el concepto empresarial y a la realidad socioeconómica del sector en el que se desarrollará la empresa.

En esta categoría se admitirá la participación de agrupaciones empresariales y comunidades de regantes y de agricultores legalmente constituidas y que sean de carácter local.

Baremación:

Se considerarán empresas tecnológicas aquellas que reúnan alguna/s de las siguientes características:

- Que operen en sectores industriales de alta tecnología: 10 puntos.
- Que operen en otros sectores de actividad que supongan una innovación evidente en el desarrollo socioeconómico de Villacarrillo: 5 puntos
- Que cuenten con altos niveles de inversión en I+D+i.: 10 puntos
- Que posean alguna protección legal de la innovación descrita: 5 puntos.
- Que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos o procesos para su introducción en el mercado: 10 puntos
- Que sea un proyecto empresarial innovador según memoria de actividades expuesta: hasta 10 puntos.

4. CATEGORÍA TRADICIÓN:

En esta Categoría se valorarán aquellas empresas tradicionales de Villacarrillo, de los sectores artesanal, comercial ó de servicios, que llevan toda una vida atesorando la experiencia y tradiciones adquiridas en su bagaje profesional, y cuyos requerimientos de infraestructura física, tecnológica y de personal, así como sus mecanismos de operación son básicos y no incorporan valor agregado en el proceso productivo.

Son empresas que generan los productos mediante sucesivas etapas de ajustes y reacomodamientos, en tanto que las nuevas necesidades marcan claramente la obligación de generar los productos "a la primera", o sea diseñar y ajustar los procesos, y generar mecanismos para de contribuir a la conservación y la difusión de las actividades tradicionales de la zona.

Esta categoría nace con la intención de destacar actividades ejemplares que contribuyan a la puesta en valor de la tradición, el respeto y la apuesta por la conservación de las costumbres y actividades tradicionales, como parte inseparable de la calidad de vida.

Baremación:

.- Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría se centrarán en el estudio de la Memoria de actividades y proyectos de la empresa. Se priorizará la adaptabilidad en sistemas y productos en el marco de las actividades tradicionales, el planteamiento de soluciones creativas y sostenibles, la generación de ideas o directrices que favorezcan la adopción de medidas eficaces para el desarrollo de nuevos proyectos bajo las premisas de: la tradición, la eficacia, la sostenibilidad, la ejemplaridad y la transferibilidad, la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, de normas de calidad y la incorporación de medidas de sostenibilidad y respeto medioambiental.

5. CATEGORÍA SOSTENIBILIDAD Y RESPETO MEDIOAMBIENTAL.

Esta Categoría persigue destacar y premiar las ideas y propuestas que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios del Municipio de Villacarrillo, mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Se valorarán especialmente las medidas de sostenibilidad relativas a la protección del medio ambiente y de los ámbitos sociales y culturales en que desarrollen su actividad.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

- .- Actuaciones encaminadas tanto a la mejora de la gestión de los residuos, como al desarrollo de todas aquellas acciones dirigidas a reducir su generación: 5 puntos.
- .- Respeto al ciclo integral del Agua, incluyendo la seguridad de suministro y de calidad: 5 puntos.
- .- Atención a la calidad del aire y movilidad. Se considerará un mérito adicional que las experiencias que se dirijan a reducir emisiones de gases de efecto invernadero y/o mitigar y contrarrestar los efectos generados: 5 puntos.
- .- Acciones de Eficiencia y ahorro energético. Actuaciones dirigidas expresamente a generar de forma directa un ahorro en el consumo de energía, así como una mayor eficiencia en el uso de ésta: 5 puntos.
- .- Actuaciones dirigidas a fomentar la educación y formación ambiental de los trabajadores, especialmente mediante herramientas novedosas, y que contribuyan a generar beneficios ambientales directa o indirectamente: 5 puntos.
- .- Realización de acciones de Responsabilidad Social Corporativa. Se tendrán especialmente en cuenta las actuaciones sobre grupos de la tercera edad, infancia y colectivos desfavorecidos: 10 puntos.

6. CATEGORÍA EMPRESA AGRÍCOLA/GANADERA.

Esta Categoría persigue destacar y premia una de las labores más importantes para la Ciudad de Villacarrillo, ya que la agricultura en mayor medida y la ganadería por su extraordinaria aportación al entorno natural en el que nos encontramos, son dos de los motores principales de la economía de la ciudad. A través de este premio se valorará la mejora constante de las empresas vinculadas al sector agrícola en general, tanto el referido al monocultivo del olivar, como a la producción de hortalizas vinculadas a los invernaderos situados en la zona de la Vega de río Guadalquivir, así como las empresas ganaderas que luchan por sobrevivir en la zona.

En esta categoría se otorgarán dos premios correspondientes a las modalidades:

6.1 EMPRESA AGRICOLA.

6.2 EMPRESA GANADERA.

Se tendrán en cuenta empresas ganaderas, empresas puramente agrarias, empresas de servicios agrícolas o las vinculadas a la transformación agroalimentaria que, fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales y el potencial agrario de la localidad de Villacarrillo, mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco de la producción agraria, reconocida como el sustento económico principal de la localidad, siempre desde el medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

- Que operen en el sector agrario y ganadero: 10 puntos.
- Que operen en el sector agroindustrial, de servicios agrícolas y de transformación agroalimentaria: 5 puntos.
- Empleo estable de cualquier colectivo; se puntuará con 2 puntos cada empleo indefinido generado en los últimos doce meses y se ponderará esta puntuación para cada fijo discontinuo generado en los últimos doce meses.
- Si el empleo generado es femenino, se subirá la puntuación de cada empleo en una 50%.
- Memoria de actividades y proyectos de la empresa, que incluyan inversiones destinadas a la mejora de la producción, la incorporación de nuevos productos y procesos, la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, innovación en sistemas y productos, aplicación de normas de calidad y la incorporación de medidas de sostenibilidad y respeto medioambiental.

7. CATEGORÍA FOMENTO DEL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.

El propósito de esta categoría es el de reconocer profesional y socialmente la generación de puestos de trabajo. Reconocemos el empleo estable y de calidad, por eso queremos hacer un reconocimiento público a aquellas empresas que funcionen de motor de la localidad de Villacarrillo, el potencial de creación de empleo con un mínimo de tres empleos fijos. Además, en caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social.

Podrá ser nominada cualquier pequeña, mediana o gran empresa que haya destacado en valores absolutos o relativos en el incremento de empleo neto y esté apostando por la creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

- .- Empleo neto de la empresa en el último año:
 - .- De 1 a 3 empleos: 3 puntos.
 - .- De 4 a 10 empleos: 5 puntos.
 - .- De 10 a 20 empleos: 7 puntos.
 - .- Mas de 20 empleos: 10 puntos.

A esta puntuación se añadirán los tres puntos adicionales por cada empleo generado entre los siguientes colectivos:

- .- Mujeres.
- .- Discapacitados.
- .- Personas pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión social.

.- Memoria de actividades y proyectos de la empresa, que incluyan la apuesta de la empresa por impulsar la creación de puestos de trabajo estables y de calidad, el incremento de empleo neto, en valores absolutos o relativos, la estabilidad laboral y la calidad de las relaciones laborales y la contratación de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

8. EMPRENDIMIENTO.

Con esta Categoría de nueva creación, se pretende poner en valor la valentía de aquellas personas que, a pesar de las dudas, los riesgos y la delicada situación económica, con los obstáculos que ello supone para el mundo empresarial y el grado máximo de incertidumbre a la hora de emprender, han decidido poner en marcha su idea de negocio en nuestra localidad afianzando así, el espíritu constructivo y emprendedor que debe ser el que rijan los nuevos tiempos.

Podrán optar a esta categoría las empresas constituidas desde el 1 de enero de 2022 hasta el momento de presentación de solicitud.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

- Generación de empleo; sumara 5 puntos cada empleo generado en la constitución de la empresa, incluido el de los empresarios, ya sean Autónomos o Socios de Empresas con personalidad jurídica propia.
- Actividad empresarial: Se tendrá en cuenta la Memoria de actividades y el proyecto de empresa, para valorar el grado de innovación, creatividad, necesidad, mercado a cubrir y las distintas características del proyecto empresarial vinculadas a la inclusión en el mercado y las perspectivas de futuro de la empresa recientemente creada.

9. RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO EMPRESARIAL

Con esta categoría se pretende reconocer el esfuerzo de las empresas de Villacarrillo para adaptarse a las nuevas circunstancias, cubriendo las necesidades de una población, garantizando el empleo de sus trabajadores, ampliando sus cuotas de mercado e introduciendo nuevas formas de atención a la clientela que permitan el acceso de la población a los recursos existentes, sobre todo, en los últimos tiempos, muchas empresas se han visto en la necesidad de reinventarse, y adaptarse a la nueva situación socioeconómica.

No podemos olvidar tampoco la extraordinaria labor solidaria y de colaboración y cooperación entre las empresas, así como instituciones, organismos públicos y privados y la población general, con el fin de afrontar y superar los nuevos retos socioeconómicos.

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

.- Aumento de las actividades y los servicios prestados por la empresa, de 1 a 5 puntos por cada nueva actividad introducida, según Memoria presentada.

.- Mantenimiento de empleo; 2 puntos por cada empleo mantenido, incluido el del empresariado.

.- Creación de nuevos puestos de trabajo; 3 puntos por cada nuevo empleo generado, incluido el del empresariado.

.- Inversiones destinadas a la adopción de medidas de prevención y seguridad; De 1 a 5 puntos según Memoria presentada.

.- Grado de participación y colaboración en acciones destinadas a dar cobertura a la población villacarrillense en cualquiera que sea su área de actividad: De 1 a 10 puntos según Memoria presentada.

SOLICITUDES Y PLAZOS

Podrán solicitar la participación en estos premios todas aquellas empresas que, cumpliendo los requisitos establecidos deseen participar en esta edición. Del mismo modo, se podrán postular empresas, por parte de colectivos ó particulares villarrillenses, que consideren alguna empresa merecedora de alguna de las categorías reseñadas.

En cualquier caso, deberán entregar su propuesta mediante el modelo de Solicitud y la Declaración Responsable, que aparecen en las presentes Bases.

Las empresas participantes, podrán optar a varias categorías en la misma solicitud, sin menoscabo de que solo podrán ser finalmente premiadas por una de las opciones registradas.

El lugar de presentación es el Registro del Excmo. Ayto. de Villacarrillo.

El plazo de presentación estipulado es del 01 al 15 de Marzo de 2023, ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado estudiará las características de las empresas participantes, y establecerá las candidaturas de las empresas nominadas en cada una de las Categorías.

Tras las debidas deliberaciones, el fallo será acordado por sufragio libre y secreto. La decisión del Jurado es única, firme e inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El nombre de las empresas galardonadas se dará a conocer en la Gala de los Premios "Villacarrillo Diversidad Empresarial", a celebrar el día 24 de Marzo de 2023 a las 21:00 en el Teatro Coliseo de Villacarrillo y a la que serán invitadas todas las empresas participantes. En el mismo, las empresas ganadoras por cada una de las seis categorías recibirán un galardón que simboliza la finalidad del Premio. Los Premios no irán acompañados de dotación económica alguna, aunque las empresas ganadoras de cada modalidad recibirán de monolito conmemorativo y acreditativo de su distinción, donde aparecerán con su denominación y logotipo.

Dicho galardón propiciará del mismo modo que las empresas premiadas se beneficien de sendas campañas de promoción y reconocimiento expreso y podrán hacer alusión a su condición de ganadores en su página web, folletos, etiquetas, campañas publicitarias y demás medios de promoción que estimen convenientes, para lo que el Excmo. Ayto. de Villacarrillo les facilitará el diseño del logotipo correspondiente

La persona o personas titulares del proyecto ganador, obtendrá un certificado expedido por la Comisión, que avalará su condición de ganador. De forma complementaria a los premios, todos los proyectos se beneficiarán del asesoramiento y asistencia técnica que se preste, a través de los distintos programas y servicios puestos a disposición por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el territorio.

CONFIDENCIALIDAD

La información recogida durante todo el proceso será tratada con confidencialidad. A todos los efectos, estos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los interesados de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor. Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por las entidades organizadoras del concurso.

Villacarrillo, a de 27 Febrero de 2023.